

Ciudad de México, 18 de febrero del 2019

Oficio número: AMS/0010/2019

Asunto: Proyecto de Modificación DCG artículo 124

Mtro. Juan Pablo Graf Noriega
Jefe de la Unidad Banca, valores y ahorro
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

Quien suscribe Miriam A. Chávez Díaz, Director General de la AMSOFIPO, A.C. (Asociación Mexicana de Sociedades Financieras Populares), señalando para recibir acuerdos y notificaciones el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 2047 Edificio B, colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01000 México DF.

En relación al proyecto de modificación de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, primero que nada agradezco la disponibilidad para compartir con el Sector de Sociedades Financieras Populares y considerar los comentarios y sugerencias de nuestros asociados.

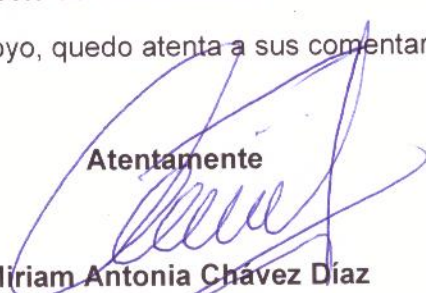
Atendiendo a lo anterior, me permito expresarle lo siguiente:

- I. Las mesas de trabajo entre AMSOFIPO y autoridades fueron de gran ayuda para entender el contenido de la modificación del documento.
- II. Nuestra conformidad con el proyecto

Para AMSOFIPO es muy importante participar e impulsar la construcción de políticas públicas para lograr una regulación enfocada al sector de Sociedades Financieras Populares, por lo que no dudamos que los comentarios y modificaciones pendientes se consideren en el siguiente proyecto de modificación.

Agradeciendo su atención y apoyo, quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente



Miriam Antonia Chavez Díaz
Directora General
AMSOFIPO, A.C.